



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO													
REPOSICIÓN DE MEDIDOR													
Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:	SAPAC, Dirección Comercial												
• Dirección y teléfono	Av. Morelos sur 166 Col Centro C.P. 62000 Cuernavaca Mor. Lunes a viernes de 08:00 a 16:00 hrs Teléfono 3623900 ext-141, 134 y 110.												
• Horario de atención	Oficinas Centrales: Lunes a viernes de 08:00 a 16:00hrs.												
• Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio	Jefe de Departamento de Servicio a Usuarios												
• Otras oficinas para realizar el trámite o servicio	Única sede												
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO													
• Persona que puede presentarlo	En caso de personas físicas, personalmente o por apoderado legal con carta poder simple con copia de la identificación oficial del otorgante y de los testigos (2). En caso de personas morales, mediante apoderado legal que mediante instrumento público que le confiera las atribuciones necesarias para realizar actos de administración.												
• Casos en los que se presenta	El trámite se realiza en caso que el instrumento de medición correspondiente haya sido sustraído, perdido, dañado o por cualquier motivo el usuario requiera cambiarlo por otro a efecto de dar cumplimiento al desarrollo de las facultades de verificación y medición del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca respecto de su consumo.												
• Medio de presentación	Formato de ventanilla única, con los requisitos solicitados.												
• Costo	<table border="1"> <tbody> <tr> <td>Diámetro del medidor</td> <td>U.M.A.</td> </tr> <tr> <td>Media pulgada</td> <td>7.16</td> </tr> <tr> <td>Tres cuartos de pulgada</td> <td>15.29</td> </tr> <tr> <td>Una pulgada</td> <td>17.75</td> </tr> <tr> <td>Una y media pulgada</td> <td>53.85</td> </tr> <tr> <td>Dos pulgadas</td> <td>73.90</td> </tr> </tbody> </table> <p>El costo es variable.</p>	Diámetro del medidor	U.M.A.	Media pulgada	7.16	Tres cuartos de pulgada	15.29	Una pulgada	17.75	Una y media pulgada	53.85	Dos pulgadas	73.90
Diámetro del medidor	U.M.A.												
Media pulgada	7.16												
Tres cuartos de pulgada	15.29												
Una pulgada	17.75												
Una y media pulgada	53.85												
Dos pulgadas	73.90												
• Área de pago	Únicamente en Oficinas Centrales: de lunes a viernes de 08:00 a 16:00hrs												
• Forma de determinar el monto	Acorde a la cantidad de Unidades de Medidas de Actualización que establece la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca en vigor. Unidad de Medida de Actualización 2020: \$86.88 (Ochenta y seis pesos 88/100 M.N.)												

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

• Plazo máximo de resolución	10-15 días hábiles para informar la procedencia o improcedencia del trámite.		
• Vigencia	Por evento.		
• Afirmativa ficta / Negativa ficta	Afirmativa ficta.		
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS			
No.		Original	Copia
1	Identificación oficial del propietario.	1	1
2	En caso de no ser el propietario el que tramita, presentar carta poder simple y la copia de identificación de 2 testigos. Si es persona moral, presentar poder notarial y acta constitutiva	1	1
3	Croquis de ubicación	1	1
4	Ticket de pago (Realizar el pago correspondiente por el trámite).	1	1
Observaciones adicionales			
Si el que tramita no es el propietario, favor de anexar a los requisitos carta poder simple con copia de identificación de todos los que firman la carta. En caso de que el medidor haya sido robado deberá levantar acta de hechos ante la agencia del Ministerio Público y presentar una copia en las oficinas del SAPAC al momento de realizar el trámite.			
Criterios de resolución del trámite o servicio			
Cumplir con los requisitos y efectuar el pago correspondiente. Una vez iniciado el trámite, el usuario cuenta con plazo de 60 días hábiles para concluirlo, incluyendo el pago respectivo, de lo contrario este será desechado.			
FUNDAMENTO JURÍDICO			
• Del trámite o servicio	Artículo 21 fracción XIX del Reglamento Interior del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio Cuernavaca, publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad" el día 25 de febrero de 2015, con el número de ejemplar 5266.		
• De los requisitos	Artículo 34, fracción II, del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Cuernavaca, publicado el 18 de marzo de 2020 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 5795.		
• Del costo	Artículo 40, apartado 4.4.1.5 de la Ley de ingresos del municipio de Cuernavaca, Morelos, para el ejercicio fiscal 2019 publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 29 de marzo de 2019, con el número de ejemplar 5692.		
• De la afirmativa o negativa ficta	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726.		
QUEJAS			
<p>Comisaría del SAPAC Ubicada en: Av. Morelos Sur No. 166, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000 Teléfono 362-3900 extensión 113 y 115. email: info@sapac.gob.mx Director Comercial de SAPAC email: direccion.comercial@sapac.gob.mx Teléfono 362-3900 extensión 119</p>			

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
 Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021